



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 610

( 21 OCT 2025 )

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 002 de 2025"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección para contratar las la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obra convocatoria pública cuyo objeto es construcción del cerramiento de la sede bosa porvenir de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas; la entidad adelanto mediante Convocatoria Pública 008 de 2025, resultado de esta el contrato de obra pública con Resolución de Adjudicación 454 del 11 de Agosto de 2025. De acuerdo con los estudios y diseños de la orden de servicios 1848 de 2023, y expedición de la licencia de construcción y permisos necesarios para la ejecución futura de la obra de cerramiento.

Que la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en el suroccidente de Bogotá, representa un espacio estratégico dentro del proceso de descentralización y expansión territorial de la universidad; este proyecto está orientado a mejorar el acceso a la educación superior para comunidades tradicionalmente marginadas o con menor oferta académica en el sur de la ciudad. Sin embargo, al tratarse de un predio construido en el 2017 para fines educativos e institucionales, aún no cuenta con una infraestructura perimetral que garantice su cerramiento. Esta situación genera múltiples riesgos y problemáticas, ya que la ausencia de un cerramiento físico permite el ingreso no autorizado de personas ajenas a la comunidad universitaria, incrementando la vulnerabilidad frente a actos de vandalismo, hurto, ocupación indebida, invasión, consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos que afectan la integridad de los espacios y la seguridad de las personas.

Que adicionalmente, la universidad ha realizado importantes inversiones en la construcción de los edificios de la sede, mantenimiento en infraestructura y dotación en mobiliario y equipos. Sin una barrera física de delimitación y control del acceso, estos activos corren el riesgo de ser dañados o sustraídos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 610

ÚNICO 21 OCT 2025

*“Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 002 de 2025”*

Que se hace indispensable la construcción del cerramiento perimetral de la sede bosa pörvenir, como una medida de protección institucional, garantizando las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento seguro y adecuado de la infraestructura.

Que la intervención contribuirá a consolidar el proceso de expansión física de la universidad, fortaleciendo su presencia territorial en el sur de la ciudad y ampliando su cobertura académica con criterios de seguridad, legalidad y sostenibilidad. En este sentido y considerando la importancia de la adecuada ejecución de las obras, se requiere la contratación de una interventoría técnica, administrativa y financiera que garantice el cumplimiento de las especificaciones y plazos estipulados en el contrato, asegurando la correcta implementación y control de la obra en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Que, la Invitación Privada No. 002 de 2025 tiene como objeto: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

Que el presupuesto para efectuar esta contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE \$279.974.953, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados con los Certificados de Disponibilidad Nro. 3110 del 7 de octubre de 2025 con cargo al rubro Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 30 de septiembre de 2025, según Acta No. 070, avaló la publicación, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, de los pre términos de referencia del proceso de Invitación Privada 002 de 2025.

Que durante el periodo comprendido entre del 9 al 17 de octubre de 2025 las empresas que fueron invitadas invitada de acuerdo con el listado suministrado por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información NO presentaron observaciones; la empresa GITAI GROUP SAS BIC presento observación;

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 21 de octubre de 2025, según Acta No. 075, avaló la publicación, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, de los términos de referencia del proceso cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que, de conformidad con el numeral 1.5 de los términos de referencia de la invitación privada, se invita a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollem su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 610

( 21 OCT 2025 )

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 002 de 2025"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la invitación privada No. 002 de 2025 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre del proceso será el 29 de octubre de 2025 a las 10:00:00 a.m. La respectiva audiencia se realizará, en forma virtual, a través de la Plataforma Web " Microsoft Teams" Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública. IP002-2025 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams Las ofertas deben ser remitidas escaneadas, en su totalidad, a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co.

**ARTÍCULO TERCERO:** El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C., 21 OCT 2025:

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Diana Pirachica Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	